



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 29 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 14162/2022 mediante el cual el Sr. Vice Decano, Ing. Alfredo F. Debattista solicita la compra de los equipos de computadoras para las salas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en necesidad prioritaria de proceder a la sustitución de equipos deteriorados y preparación de distintas salas dependientes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que dichas salas son utilizadas de manera intensiva en el dictado de clases de diferentes asignaturas de las Carreras de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Grupo Presupuestario 1067.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 177/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**EL VICE DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 16 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 177/2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 177/2022 con fecha de apertura el 6 de octubre del 2022, a las 10,00 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos dos millones trescientos ochenta y cinco mil (\$ 2.385.000,00), deberá imputarse con cargo a Grupo Presupuestario 1067.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 44/2022

Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMHN UNSL
a/c Decano
20/09/2022